



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OZUMBA

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Certificación de Clave y Valor Catastral				
DESCRIPCIÓN:				
Es el documento que tiene por objeto emitir los datos registrados en el sistema de gestión catastral, así como dar certeza que los mismos son correctos y están vigentes.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 147 fracción III, 166 fracción II, 167, 168, 169 fracción IV, 171 fracciones II y XVIII, 173, 176, 179, 181, 182 Fracciones II, IV, VII, VIII y 183 del Código Financiero del Estado de México y municipios; • Artículo 22 fracción II, inciso B del reglamento del título quinto del Código Financiero del Estado de México y municipios; • 1.3 ACG001, ACG003, ACG011 y ACG014 III.2, III.3 L. T001 del Manual Catastral del Estado de México. 			
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de Clave y Valor Catastral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	N O <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el propietario de un predio y/o autoridad lo requiera para tener certeza que se encuentra registrado su inmueble en el padrón catastral y que los datos son correctos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Solo aplica en el supuesto que no se encuentre actualizada la información con la que se cuenta, se realiza una inspección de campo, con el objetivo de ubicar el inmueble, actualizar las bases de datos relativos a los nuevos asentamientos y dar certeza al contribuyente.			
REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	NÚMERO DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				



1. Solicitud por escrito en formato libre (dirigida al Titular de Catastro Municipal).	SI	1	1.3 ACG 001, ACG 003, ACG 005, ACG 011 y ACG 014; artículo 111.2, 111.3, LT001 del Manual Catastral del Estado de México.
2. Documento que acredite la propiedad	SI (para cotejo)	1	
3. Formato Universal de pago del impuesto predial con su comprobante de pago del año actual.	SI (para cotejo)	1	
4. Identificación oficial del propietario (credencial para votar vigente, pasaporte o cedula profesional)	SI (para cotejo)	1	
5. Poder notarial o carta poder vigente de quien actué en representación.	SI	1	
6. Croquis de la ubicación de predio	SI (para cotejo)	1	
7. Traslado de dominio y comprobante de pago del traslado de dominio.	SI (para cotejo)	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Solicitud por escrito en formato libre (dirigida al Titular de Catastro Municipal).	SI	1	1.3 ACG 001, ACG 003, ACG 005, ACG 011 y ACG 014; artículo 111.2, 111.3, LT001 del Manual Catastral del Estado de México.
2. Documento que acredite la propiedad	SI (para cotejo)	1	
3. Formato Universal de pago del impuesto predial con su comprobante de pago del año actual.	SI (para cotejo)	1	
4. Identificación oficial del propietario (credencial para votar vigente, pasaporte o cedula profesional)	SI (para cotejo)	1	
5. Croquis de la ubicación de predio	SI (para cotejo)	1	
6. Traslado de dominio y comprobante de pago del traslado de dominio.	SI (para cotejo)	1	
7. Acta constitutiva protocolizada.	SI (para cotejo)	1	
8. Poder notarial	SI (para cotejo)	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud por escrito en formato libre (dirigida al Titular de Catastro Municipal).	SI	1	1.3 ACG 001, ACG 003, ACG 005, ACG 011 y ACG 014; artículo 111.2, 111.3, LT001 del Manual Catastral del Estado de México.
2. Documento que acredite la propiedad	SI (para cotejo)	1	
3. Formato Universal de pago del impuesto predial con su comprobante de pago del año actual.	SI	1	
4. Identificación oficial del propietario (credencial para votar vigente, pasaporte o cedula profesional)	SI (para cotejo)	1	
5. Poder notarial o carta poder vigente de quien actué en representación.	SI (para cotejo)	1	
6. Croquis de la ubicación de predio	SI (para cotejo)	1	
7. Traslado de dominio y comprobante de pago del traslado de dominio.	SI (para cotejo)	1	
8. Acta constitutiva protocolizada.			
9. Poder notarial			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El interesado deberá presentar su solicitud en la ventanilla de catastro, se revisa la documentación que adjunta, posteriormente se requisita un formato al momento de solicitar el trámite. 2. Se integra su expediente y se expide el formato de pago de certificado de clave y valor catastral y pasara a realizar el pago en la caja general de la Tesorería Municipal. 3. El usuario pasa a ventanilla a los cinco días hábiles posteriores para la recepción de certificado de trámite y valor catastral. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	05 días hábiles		
COSTO:	\$283.00 pesos	Fundamento jurídico: Artículo 147 Fracción III del Código Financiera del Estado de México y municipios	



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Caja General de la Tesorería Municipal (al interior de Presidencia Municipal plata baja)							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>En la solicitud el peticionario tendrá el conocimiento y firmara los siguientes: Quedo enterado (a), que, de no corresponder con la realidad, me hare acreedor (a) a las sanciones establecidas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir. Así mismo, en caso de no cumplir o contar con los requisitos establecidos se tendrá por no presentada mi solicitud en términos de los dispuesto en el artículo 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</p> <p>También quedo enterado (a) de que esta solicitud no contribuye autorización algún para realizar construcciones, obras o la explotación de giros o actividades.</p>							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Con base en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal						Unidad de Catastro Municipal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. José Antonio Valencia Hernández						
DOMICILIO	CALLE:	Plaza de la Constitución				No. INT. y/o	1	
						No. EXT.:		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ozumba			
C.P.:	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas Sábado de 09:00 a 13:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	NO APLICA		N/A	NO APLICA		NO APLICA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	NO APLICA							



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA
2025-2027



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
	COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	NO APLICA	N/A	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tiempo tarda en emitirse la Certificación de Clave y Valor Catastral?				
RESPUESTA:	5 días hábiles				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la vigencia del trámite?				
RESPUESTA:	La certificación estará vigente durante el año fiscal en curso				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde debo ingresar mi trámite?				
RESPUESTA:	En las oficinas de Catastro municipal ubicada en el interior de presidencia municipal				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

ELABORÓ: Ing. Aldrich Alexis Ramirez Pérez Auxiliar	VISTO BUENO: Lic. José Antonio Valencia Hernández Encargado del Departamento de la Unidad de Catastro Municipal de Ozumba	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21/02/2025
--	--	---